

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2021.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar la prórroga del contrato de seguro colectivo de accidentes para el personal al servicio del Ayuntamiento.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio (Expte. 2019/000659/PROR1) adjudicado a NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.E. con CIF A81946501, con las especificaciones siguientes:*

*Objeto: Prórroga del contrato de seguro colectivo de accidentes para el personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.*

*Cuantía del Contrato: 51.729,76 €.*

*Importe del IVA: exento €.*

*Importe Total: 51.729,76 €.*

*Plazo de ejecución de la prórroga: 24 meses, del 01/10/2021 hasta el 30/09/2023.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, Precio (art. 131 y 145.3 g) de la LCSP.*

*SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total de 51.729,76 euros, correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2019/000659/PROR1, en la aplicación presupuestaria 20401.92003.22400 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución del mismo en los ejercicios 2022 y 2023 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.92003.22400/2021</i>	<i>6.466,22 Euros</i>
<i>20401.92003.22400/2022</i>	<i>25.864,88 Euros</i>
<i>20401.92003.22400/2023</i>	<i>19.398,66 Euros</i>

*TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o+xf40ndkp2HgdvRsmmaDA==>

---

2.2.- Nombrar con el cargo de Intendente de Policía Local a un funcionario de carrera.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Intendente de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Genaro de la Rosa Gutiérrez.*

*SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada.*

*TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IXyMKnBoa/m1XVM29nK0cA==>

---

2.3.- Adjudicar el contrato de suministro de 90 puntos acceso wifi Cisco Aironet Air-Ap 2802 incluidos sus alimentadores de corriente eléctrica del mismo fabricante, dos controladoras wifi Cisco Catalyst modelo 9800 y la actualización de la infraestructura actual para permitir la gestión de los equipamientos antiguos y nuevos como una única red.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1ª</i>	<i>1. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.</i>	<i>75.34</i>
<i>2ª</i>	<i>AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.L.</i>	<i>36.57</i>
<i>3ª</i>	<i>DOMINION CENTRO DE CONTROL, S.L.</i>	<i>1.58</i>

*SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expediente: 2021/000706.*

*Objeto: Suministro de 90 puntos de acceso wifi Cisco Aironet Air-Ap 2802 incluidos sus alimentadores de corriente eléctrica del mismo fabricante, dos controladoras wifi Cisco Catalyst 9800, así como 200 licencias para controladores wifi Cisco Catalyst modelo*

9800 y la actualización de la infraestructura actual para permitir la gestión de los equipamientos antiguos y nuevos como una única red (Ref. 14/21).

Adjudicatario: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (A78053147).

Importe de Licitación: 104.302,00 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 71.842,72 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 15.086,97 €.

Importe Total: 86.929,69 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.6260019	64,094.57 €
20302.92017.6410019	14,365.12 €
20302.92017.22799/21	8,470.00 €

Garantía definitiva: 3.592,14 €.

Plazo de ejecución: Todos los suministros se entregarán en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de la formalización del contrato. Las tareas de instalación de los nuevos suministros, actualización de los equipamientos existentes, configuración, puesta en marcha y pruebas se realizarán en el plazo máximo de quince días naturales a partir de la recepción de los suministros en los almacenes del Ayuntamiento de Sevilla. La duración total será de un máximo de tres meses. No será prorrogable.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe del Negociado de Redes y Comunicaciones.

**TERCERO:** Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.6260019	17,217.43 €
20302.92017.6410019	154.88 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LVawgGR+29O4M4HzIIHXBw==>

---

2.4.- Declarar la procedencia de recuperación del inmueble sito en Avenida de Reina Mercedes s/n (Casa de Baños).

---

## ACUERDO

“**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados, según el informe de la unidad sobre las mismas, y del que se dará traslado a aquéllos en la notificación del acuerdo.

**SEGUNDO:** Declarar la procedencia de la recuperación del siguiente inmueble, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; inmueble cuya propiedad y posesión pertenece al Ayuntamiento de Sevilla, a saber:

<i>Inmueble</i>	<i>Sito en avenida Reina Mercedes, s/n (Casa de Baños)</i>
<i>Inventario Municipal</i>	<i>35870 (LOCALES 2 y 4 del edificio 8 de la Casa de Baños)</i>
<i>Calificación jurídica</i>	<i>Dominio Público (uso público privativo)</i>
<i>Catastro</i>	<i>5588913TG3358N0001SX</i>

**TERCERO:** Requerir el desalojo del inmueble. A falta de plazo distinto en la normativa específica, de conformidad con el artículo 73, apartado 1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el desalojo deberá cumplimentarse en el plazo de diez días a partir de la notificación del Acuerdo.

Se advierte de que, transcurrido el plazo sin haberse producido el desalojo, éste se llevará a efecto con los propios medios de ejecución forzosa previstos en los artículos 97 y siguientes de la misma Ley 39/2015, sin perjuicio de que, si los hechos usurpatorios pudieran ser constitutivos de delito, se dará traslado del Acuerdo a la autoridad judicial competente o al Ministerio Fiscal.

**CUARTO:** Facultar ampliamente a la Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico-Artístico para la ejecución del anterior Acuerdo, pudiendo adoptar cuantas medidas sean precisas para remover los obstáculos que lo dificulten”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NzA2W90Q5alZUPku+yec8w==>

---

2.5.- Declarar extinguida la autorización de ocupación del local sito en el edificio Aleste, 1ª y 2ª fase de la unidad 3-9 del sector 2 del Plan Parcial 2 del Polígono Aeropuerto.

---

## ACUERDO

**“PRIMERO:** Declarar extinguida la autorización de ocupación del bien que a continuación se detalla, cuya propiedad y posesión pertenecen al municipio de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y el artículo 151, apartado 1, de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, tras no haberse presentado alegación alguna según el informe emitido por la unidad, y del que se dará traslado a los interesados en la notificación del presente Acuerdo; a saber:

<i>Inmueble</i>	<i>Local sito en edificio “Aleste”: 1ª y 2ª fase de la Unidad 3-9 del Sector 2 del Plan Parcial 2 del Polígono Aeropuerto</i>
<i>Inventario Municipal</i>	<i>34556 (LOCAL – antigua biblioteca pública)</i>
<i>Calificación jurídica</i>	<i>Dominio Público (adscrito a servicio público)</i>
<i>Catastro</i>	<i>1034001TG4413S0069FL</i>

*SEGUNDO: Requerir a los anteriores ocupantes para que procedan al desalojo y entrega del inmueble en el plazo de quince días, contado de fecha a fecha desde el día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo; todo ello de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y los artículos 97 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Si el requerimiento no fuese atendido, se practicará nuevamente otro para que se proceda a la entrega del bien en el plazo de ocho días, advirtiéndose que, pasado el plazo sin haberse producido el desalojo, el lanzamiento se llevará a efecto por el Ayuntamiento con sus propios medios. Asimismo, en su caso, se solicitará autorización judicial cuando sea necesaria para el acceso al inmueble ante la falta de consentimiento de las personas ocupantes.*

*Finalmente, conforme al artículo 71 de la Ley 7/1999, los gastos que produzca la efectividad material del desahucio serán de cuenta de los desahuciados, en cuyo caso el Ayuntamiento notificará su importe a los ocupantes con requerimiento de pago, pudiendo exigirse las deudas por procedimiento de apremio. Todo lo anterior, sin perjuicio de eventuales efectos desfavorables en hipotéticas contrataciones y subvenciones futuras por la negativa de los desahuciados a prestar la colaboración requerida.*

*TERCERO: Facultar ampliamente a la Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico-Artístico para la ejecución del anterior Acuerdo, pudiendo adoptar cuantas medidas sean precisas para remover los obstáculos que lo dificulten”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dg+josm18eSsyrcz056Eaw==>

---

2.6.- Recuperar de oficio la posesión del bien sito en el edificio de Francisco Elías Riquelme, 1 (Código GPA 34349).

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Incoar procedimiento para recuperar de oficio la posesión del bien que a continuación se detalla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y los artículos 140 y 142 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.*

*Inmueble Local sito en el edificio de Francisco Elías Riquelme, 1 (Código GPA 34349).*

*Referencia Catastral: 8333301TG3483S0001GI.*

*Ocupación*

- Don Francisco Javier Reina Pineda; y doña Carmen Pineda Ramírez, a título particular o como representante de la A.VV. “REALIDADES”.*
- Doña Mercedes Crespo Vives, a título particular o como representante de la asociación “AMIRE”.*

*SEGUNDO: Habilitar un trámite de audiencia a las personas interesadas y de prueba, para que en el plazo de diez días puedan formular alegaciones, aportar documentos y proponer las pruebas que estimen convenientes a su derecho a mantener la posesión, con indicación, en su caso,*

de los medios de que pretendan valerse, de conformidad con el artículo 143 del Reglamento de Bienes Locales de Andalucía.

TERCERO: Dar traslado a los interesados del acuerdo, así como el informe que sirve de motivación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QL6wMDpJ91mU83CEtOfY/Q==>

---

2.7.- Adscribir los locales nº 9 del portal 6 y nº 10 del portal 5, 3C, Manzana 4-Góndolas, para ubicar los Servicios Centrales de la Delegación de Igualdad y para el dispositivo CIAM de Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Adscribir el espacio que se describe a continuación, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, en las condiciones que igualmente se expresan:

- Denominación del Bien: LOCAL 9 PORTAL SEIS 3C MANZANA 4-GONDOLAS (código 33305- GPA).
- Superficie del espacio que se adscribe: 267.37m<sup>2</sup>.
- Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
- Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al Servicio Público.
- Título de adscripción: Con carácter organizativo al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos
- Destino: Ubicar los Servicios Centrales de la Delegación de Igualdad y para el dispositivo CIAM de Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

- Denominación del Bien: LOCAL 10 PORTAL CINCO 3C MANZANA 4-GONDOLAS (código 33306- GPA).
- Superficie del espacio que se adscribe: 267.37m<sup>2</sup>.
- Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
- Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al Servicio Público.
- Título de adscripción: Con carácter organizativo al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
- Destino: Ubicar los Servicios Centrales de la Delegación de Igualdad y para el dispositivo CIAM de Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar a este Servicio cualquier acuerdo que se adopte en relación con dicho bien”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d5iJJ7rRX3HivCezgAtOsA==>

---

2.8.- Adscribir los locales nº 2 del portal 1A, nº 3 del portal 2A, local nº 4 del portal DOD 2A y nº 5 del portal 3A, Manzana 2-Góndolas, para ubicar los Servicios Centrales de la Delegación de Igualdad y para el dispositivo CIAM de Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Adscribir el espacio que se describe a continuación, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, en las condiciones que igualmente se expresan:*

- *Denominación del Bien: LOCAL 2 PORTAL 1A MANZANA 2-GONDOLAS (código 33301-GPA).*
- *Superficie del espacio que se adscribe: 153,48m<sup>2</sup>.*
- *Titular: Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al Servicio Público.*
- *Título de adscripción: Con carácter organizativo al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.*
- *Destino: Ubicar los Servicios Centrales de la Delegación de Igualdad y para el dispositivo CIAM de Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca.*
- *Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.*
  
- *Denominación del Bien: LOCAL 3 PORTAL 2A MANZANA 2-GONDOLAS (código 33302-GPA).*
- *Superficie del espacio que se adscribe: 234,76m<sup>2</sup>.*
- *Titular: Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al Servicio Público.*
- *Título de adscripción: Con carácter organizativo al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.*
- *Destino: Ubicar los Servicios Centrales de la Delegación de Igualdad y para el dispositivo CIAM de Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca.*
- *Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.*
  
- *Denominación del Bien: LOCAL 4 PORTAL DOD 2A MANZANA 2-GONDOLAS (código 33303-GPA).*
- *Superficie del espacio que se adscribe: 83,86m<sup>2</sup>.*
- *Titular: Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al Servicio Público.*
- *Título de adscripción: Con carácter organizativo al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.*

- *Destino: Ubicar los Servicios Centrales de la Delegación de Igualdad y para el dispositivo CIAM de Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca.*
- *Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.*
  
- *Denominación del Bien: LOCAL 5 PORTAL 3A MANZANA 2-GONDOLAS (código 33304-GPA).*
- *Superficie del espacio que se adscribe: 267,37m<sup>2</sup>.*
- *Titular: Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al Servicio Público.*
- *Título de adscripción: Con carácter organizativo al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.*
- *Destino: Ubicar los Servicios Centrales de la Delegación de Igualdad y para el dispositivo CIAM de Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca.*
- *Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.*

*SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar a este Servicio cualquier acuerdo que se adopte en relación con dicho bien”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JNOr72tZnBJOjkGWwnmDzA==>

2.9.- Reconocer la subrogación en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en C/ María Ortiz, nº 28, bajo 13.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Reconocer a D.M.G.G. la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en calle María Ortiz nº 28. Bajo 13, por el hecho de ser cónyuge del arrendatario, y reunir los requisitos exigidos en el art. 16 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos .SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo en unión del informe emitido por la Sección de Viviendas del Servicio de Patrimonio”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NfTxl6fcEVBhEdIKJ8mAnQ==>

2.10.- Autorizar la cesión de uso de una porción de suelo, a favor de la Comunidad de Propietarios de la c/ Verdiales nº 6.

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar la firma del contrato de cesión gratuita de uso de suelo de propiedad municipal de 10,40 m<sup>2</sup> de superficie con la Comunidad de Propietarios de la c/Verdiales nº 6, para la instalación de un ascensor y reubicación del armario de contadores eléctricos del inmueble.*

*“SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QHfUIGTE/o1gifbocpL97g==>

---

2.11.- Aceptar la modificación, en el marco de la convocatoria a entidades para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática, solicitada por una entidad para el cambio de fecha de celebración del acto incluido en su proyecto.(Participación Ciudadana).

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aceptar la modificación solicitada por la entidad ASOCIACIÓN MEMORIA, LIBERTAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA (P.S.3), beneficiaria de subvención en el marco de la convocatoria pública correspondiente al año 2021 a Entidades para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática, para el cambio de fecha de celebración del acto incluido en el proyecto que se subvenciona del 22 y 23 de octubre al 29 y 30 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto por el apartado 8.c de la convocatoria indicada.*

*“SEGUNDO: Dar traslado al interesado del presente acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IjVkJShL6kAzElw9mjvODg==>

---

2.12.- Acuerdo relativo a la adjudicación de ayudas económicas en el marco de la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2021 para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la adjudicación de 2 ayudas económicas a las entidades que se indican en el Anexo I por los importes y para los conceptos que asimismo se señalan, en el marco de la segunda convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2021 a entidades para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática.*

*SEGUNDO: Desestimar la solicitud que se indica a continuación al considerarse fuera del ámbito de la convocatoria:*

<i>P.S.</i>	<i>SOLICITANTE</i>
<i>3</i>	<i>ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCIA</i>

*TERCERO: Desestimar las alegaciones formuladas por la entidad que se indica a continuación por cuanto no se desvirtúan los motivos determinantes de la desestimación de su solicitud por considerarse fuera de la convocatoria, debiendo darse traslado a la entidad interesada de los informes que sirven de motivación al presente acuerdo:*

<i>P.S.</i>	<i>SOLICITANTE</i>
<i>3</i>	<i>ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCIA</i>

*CUARTO: Aprobar el pago de las ayudas a los beneficiarios señalados en el apartado primero del presente acuerdo, siendo el importe total de las mismas de 9.200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 70001-33420-48900 (SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA) del vigente presupuesto, que se harán efectivas conforme a lo previsto en el apartado 17 de la segunda convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2021 a entidades para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática.*

*QUINTO: Dejar sin efecto, por importe de 6.800 euros, la autorización del gasto aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de 4 de junio de 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 70001-33420-48900 (SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA) del vigente presupuesto, en relación con la segunda convocatoria pública correspondiente al año 2021 para la concesión de subvenciones a entidades para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática. Dicha cantidad corresponde a la diferencia entre el crédito inicial autorizado para la convocatoria pública y el importe de las ayudas concedidas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BWbqNPZ5Xp4SfcpI02WcmA==>

---

2.13.- Aprobar reajuste de anualidades del contrato de servicio de vigilancia y seguridad presencial de los edificios y equipamientos, así como demás actividades organizadas y/o promovidas por la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de Servicio de vigilancia y seguridad presencial de los edificios y equipamientos, así como las actividades organizadas y/o promovidas por la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*“SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio correspondiente las cantidades que asimismo se especifican para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato conforme al siguiente detalle:*

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>70001.92404.22701 (2021)</i>	<i>268,367.90 €</i>
<i>70001.92404.22701 (2022)</i>	<i>460,059.24 €</i>
<i>70001.92404.22701 (2023)</i>	<i>38,338.27 €</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0wTwdMBIs17hP74Y6tLncA==>

---

2.14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de asistencia técnica para la realización de la 29ª Edición de la Muestra de Teatro Escolar, para el periodo octubre-noviembre de 2021 y enero-junio de 2022.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*“SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares de los Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*“TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2021	4.840,00 euros
2022	25.410,00 euros

*Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

CUARTO: *El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2021/000797.*

*Objeto: Servicio de asistencia técnica para la realización de la 29ª EDICIÓN DE LA MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR PARA EL PERÍODO OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2021 Y ENERO-JUNIO DE 2022.*

*Cuantía del Contrato: 25.000,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 5.250,00 €.*

*Importe total: 30.250,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70501.32604.22609/2021	4.840,00 Euros
70501.32604.22609/2022	25.410,00 Euros

*Plazo de ejecución: 9 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado.*

*Código de la Unidad destinataria de la Factura: Órgano gestor: L01410917 Ayuntamiento de Sevilla; Unidad tramitadora: LA0002370 Servicio de Educación; Oficina Contable: LA0002175 Intervención”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cVkgK2mhXAcbs4+W/5BzEw==>

---

2.15.- Conceder, provisionalmente, subvención a diversas entidades (Convocatoria Sevilla Libre Adicciones 2021, Servicio de Salud).

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan en el Anexo I subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 179.449,41 € a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60201-23119-48900, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.*

SEGUNDO.- Excluir a las entidades que se mencionan en el Anexo II por el motivo que así mismo se indica.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria Sevilla Libre Adicciones 2021.

CUARTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, desistir o aceptar la propuesta de subvención”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0Wo03PzVh/gB9LLKzrei5w==>

---

2.16.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de reactivos bioquímica clínica.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidades	Importes
60202-31103-22199/2022	7.000,00 €
60202-31103-22199/2023	7.000,00 €

CUARTO.- El suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: @2021/000930.

Objeto: Suministro de reactivos bioquímica clínica.

Cuantía del Contrato: 11.570,24 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.429,76 €.

Importe total: 14.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202-31103-22199/2022	7.000,00 €
60202-31103-22199/2023	7.000,00 €

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Prórroga: No procede.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bXjBWLIGjrnNhR+WlzMUhQ==>

2.17.- Aprobar las prórrogas del contrato de suministro de electrodomésticos para personas y familias en situaciones de emergencia social en diversas Zonas. Lote 1.

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato del “Suministro de electrodomésticos para personas y familias en situaciones de emergencia social en las Zonas Este, Sur, Polígono Sur, Nervión y San Pablo-Santa Justa de la ciudad de Sevilla” (Lote 1), suscrito con JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO (NIFXXXXX) por un plazo de ejecución de un año, desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 14 de noviembre de 2022.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 59.504,13 €, IVA no incluido por un importe de 12.495,87 € lo que hace un importe total de la prórroga de 72.000,00 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23108-78900/21	3.000,00 Euros
60101-23108-78900/22	69.000,00 Euros

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*PRECIO/PRÓRROGA DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS (transporte y montaje incluido), IVA excluido:*

<i>Concepto</i>	<i>Importe/prórroga</i>
<i>Lavadora 5 KG de carga 600 Rpm</i>	<i>184,25€</i>
<i>Lavadora 8 KG de carga 1000 Rpm</i>	<i>257,95€</i>
<i>Placa gas cuatro fuegos encastrable</i>	<i>110,55€</i>
<i>Cocina portabombonas</i>	<i>184,25€</i>
<i>Cocina a gas encimera</i>	<i>44,22€</i>
<i>Placa vitrocerámica de cuatro fuegos</i>	<i>110,55€</i>

<i>Placa vitrocerámica encastrada en mueble de 60x85x58 con dos puertas y encimera de formica con accesorios de montaje</i>	217,42€
<i>Hornillo eléctrico con 1 quemador</i>	13,69€
<i>Hornillo eléctrico con 2 quemadores</i>	23,87€
<i>Calentador de gas 5 L</i>	184,25€
<i>Calentador de gas 10 L</i>	221,10€
<i>Calentador de gas ciudad 5 L</i>	186,46€
<i>Calentador de gas ciudad 10 L</i>	223,31€
<i>Termo Eléctrico 30 L</i>	154,77€
<i>Termo Eléctrico 50 L.</i>	162,14€
<i>Termo eléctrico para Placas Solares 80 L</i>	165,83€
<i>Termo eléctrico para Placas Solares 100 L</i>	180,57€
<i>Microondas Sin/Grill 20 L.</i>	44,22€
<i>Microondas Con/Grill 20 L.</i>	55,28€
<i>Frigorífico Bajo Encimera 50 X 85 Cms.</i>	136,35€
<i>Frigorífico 2 Puertas 145 X 55 X 60 Cms</i>	202,68€
<i>Frigorífico 2 Puertas 170 ó 180 X 55 X 60 Cms.</i>	257,95€

***TERCERO.** Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 2.975,21 €. (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).*

***CUARTO.**- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ssHEKR3NSINWaSZccx+kyw==>

2.18.- Aprobar las prórrogas del contrato de suministro de electrodomésticos para personas y familias en situaciones de emergencia social en diversas Zonas. Lote 2.

## ACUERDO

*“**PRIMERO.**- Aprobar la prórroga del contrato del “Suministro de electrodomésticos para personas y familias en situaciones de emergencia social en las Zonas Macarena, Vacie, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios de la ciudad de Sevilla” (Lote 2), suscrito con JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO (NIFXXXXX) por un plazo de ejecución de un año, desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 14 de noviembre de 2022.*

***SEGUNDO.**- Aprobar el gasto por el importe de 39.669,42 €, IVA no incluido por un importe de 8.330,58 € lo que hace un importe total de la prórroga de 48.000,00 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23108-78900/21</i>	<i>2.000,00Euros</i>
<i>60101-23108-78900/22</i>	<i>46.000,00 Euros</i>

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

**PRECIO/PRÓRROGA DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS** (transporte y montaje incluido), IVA excluido:

Concepto	Importe/prórroga
Lavadora 5 KG de carga 600 Rpm	184,25€
Lavadora 8 KG de carga 1000 Rpm	257,95€
Placa gas cuatro fuegos encastrable	110,55€
Cocina portabombonas	184,25€
Cocina a gas encimera	44,22€
Placa vitrocerámica de cuatro fuegos	110,55€
Placa vitrocerámica encastrada en mueble de 60x85x58 con dos puertas y encimera de formica con accesorios de montaje	217,42€
Hornillo eléctrico con 1 quemador	13,69€
Hornillo eléctrico con 2 quemadores	23,87€
Calentador de gas 5 L	184,25€
Calentador de gas 10 L	221,10€
Calentador de gas ciudad 5 L	186,46€
Calentador de gas ciudad 10 L	223,31€
Termo Eléctrico 30 L	154,77€
Termo Eléctrico 50 L.	162,14€
Termo eléctrico para Placas Solares 80 L	165,83€
Termo eléctrico para Placas Solares 100 L	180,57€
Microondas Sin/Grill 20 L.	44,22€
Microondas Con/Grill 20 L.	55,28€
Frigorífico Bajo Encimera 50 X 85 Cms.	136,35€
Frigorífico 2 Puertas 145 X 55 X 60 Cms	202,68€
Frigorífico 2 Puertas 170 ó 180 X 55 X 60 Cms.	257,95€

**TERCERO.**- Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 1.983,47 €. (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).

**CUARTO.**- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dVpkMLqjQsA+t42Au9OKig==>

---

2.19.- Aprobar las prórrogas del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores en diversas ZTS. Lote 2.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Cerro-Su Eminencia” (Lote 2), suscrito con la empresa DOC 2001 S.L. por un plazo de ejecución de un año, desde el desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 225.500,00€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23106-22799/22	206.708,33 Euros
60101-23106-22799/23	18.791,67 Euros

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qBqGVZrZ1nBeRITZZfXKSQ==>

---

2.20.- Aprobar las prórrogas del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores en diversas ZTS. Lote 4.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Tres Barrios-Amate” (Lote 4), suscrito con la empresa AOSSA GLOBAL S.A. (antes SANTAGADEA GESTION AOSSA S.A.), por un plazo de ejecución de un año, desde el desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 255.038,45€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23106-22799/22	233.785,25 Euros
60101-23106-22799/23	21.253,20 Euros

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Cx/NFFFLgYDRypIP6wOQ9g==>

---

2.21.- Aprobar las prórrogas del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores en diversas ZTS. Lote 5.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Casco Antiguo/Triana-Los Remedios de los Centros de Servicios Sociales de Casco Antiguo/Triana- Los Remedios” (Lote 5), suscrito con la empresa DOC 2001 S.L. por un plazo de ejecución de un año, desde el desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.*

*SEGUNDO. Aprobar el gasto por el importe de 201.168,00€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23106-22799/22</i>	<i>184.404,00 Euros</i>
<i>60101-23106-22799/23</i>	<i>16.764,00 Euros</i>

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2h3cj2BVzTAQHNoFxUEWhg==>

---

2.22.- Aprobar las prórrogas del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores en diversas ZTS. Lote 8.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Macarena del Centro de Servicios Sociales de San Jerónimo” (Lote 8), suscrito con la empresa AOSSA GLOBAL S.A. (antes SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA S.A.), por un plazo de ejecución de un año, desde el desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.*

*“SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 203.639,38€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23106-22799/22</i>	<i>186. 669,43 Euros</i>
<i>60101-23106-22799/23</i>	<i>16.969,95 Euros</i>

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*“TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bP/X/1gpbXj0AhQAnLr4Lw==>

---

2.23.- Aprobar las prórrogas del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores en diversas ZTS. Lote 9.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Sur del Centro de Servicios Sociales Bellavista” (Lote 9), suscrito con la empresa AOSSA GLOBAL S.A. (antes SANTAGADEA GESTION AOSSA S.A.), por un plazo de ejecución de un año, desde el desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.*

*“SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 203.639,38€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23106-22799/22</i>	<i>186.669,43 Euros</i>
<i>60101-23106-22799/23</i>	<i>16.969,95 Euros</i>

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0efV/bmLIZOAz1KrhOokrA==>

---

2.24.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de vigilancia de distintos Parques y Centros de Trabajo adscritos al Servicio de Parques y Jardines.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:*

*Plazo de la prórroga: 1 año, del 29 de octubre de 2021 al 28 de octubre de 2022.*

*Importe de la prórroga (IVA excluido): 348.570,08 €.*

*IVA: 92.657,87 €.*

*Importe total: 441.227,95 €.*

*Adjudicatario: MERSANT VIGILANCIA, S.L.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 441.227,95 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, un año, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 29 de Octubre de 2021 a 28 de Octubre de 2022):*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22701/2021</i>	<i>36.769,00 Euros</i>
<i>10101.17101.22701/2022</i>	<i>404.458,95 Euros</i>

*CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2017/001975.*

*Objeto: Servicio de vigilancia de distintos Parques y Centros de trabajo adscritos al Servicio de Parques y Jardines.*

*Cuantía del Contrato: 729.302,40 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 153.153,50 €.*

*Importe total (IVA incluido): 882.455,90 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22701/2018</i>	<i>36.769,00 Euros</i>
<i>10101.17101.22701/2019</i>	<i>441.227,95 Euros</i>
<i>10101.17101.22701/2020</i>	<i>404.458,95 Euros</i>

*Garantía definitiva: 36.465,12 €.*

*Plazo de ejecución: 2 años, prorrogable por 2 años”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZTRs+VhQzCt5glTRCb1r3w==>

---

2.25.- Aprobar los precios contradictorios del contrato de suministro de materiales y herramientas para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines. Lote 1.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar los precios contradictorios, en el expediente del contrato del Suministro de materiales y herramientas para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla, LOTE 1 Herramientas y EPIS (Expte. 2019/000756), relacionados como (HERR 1398) y (HERR 1399) y reflejados en el Acta firmada, el 2 de septiembre de 2021, por el responsable del contrato y el contratista, DOMAS AGRICOLA S.L., en la que se motiva la necesidad de la incorporación de nuevos precios que serán de aplicación para el abono de las unidades de MEDIDOR DE LASER profesional (HERR 1398) Y GAFAS PARA VISIBILIDAD DE LASER (HERR 1399) para los trabajos de Medición in situ por parte de los Delineantes y Técnicos del Servicio de Parques y Jardines, ya que dichos precios no están incluidos en el cuadro de precios contenido en el Anexo I del PPT, siendo necesarios para la realización de mediciones y presupuestos de proyectos.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m/crwwWKJ+lZTnN/Eb76fA==>

---

2.26.- Designar a los directores/as y a la coordinadora de seguridad y salud de las obras de la nave para almacenes en Viveros Miraflores.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.- Designar Directores/as de las Obras de la Nave para Almacenes en Viveros Miraflores a:*

- *Dña. M<sup>a</sup> Dolores de la Hera Díaz de Liaño, Arquitecta, Jefa de Sección Oficina Técnica del Servicio de Parques y Jardines.*

- *Dña. Inmaculada de Oya Dale, Arquitecta, Jefa de Negociado General de Obras del Servicio de Parques y Jardines.*
- *D. José Manuel Díaz Jiménez, Arquitecto Técnico, Jefe de Negociado de Obras Técnicas con Medios Propios del Servicio de Parques y Jardines.*

SEGUNDO.- *Designar Coordinadora de las Seguridad y Salud de las Obras de la Nave para Almacenes en Viveros Miraflores a Dña. Eva Mª Domínguez Domínguez, Arquitecta Técnica adscrita al Servicio de Parques y Jardines.*

TERCERO.- *Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las Obras de la Nave para Almacenes en Viveros Miraflores, Expte. nº 2021/000288, elaborado por el contratista Construcciones Majoín, S.L. adjudicataria de las mismas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5rd6gT5bfev3ks+F5G5eeQ==>

---

2.27.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación Gremial Sevillana de Arte Sacro, para el fomento del Arte Sacro de la Ciudad.

---

#### ACUERDO

“ÚNICO: *Aprobar el Convenio de Colaboración, transcrito en Anexo, entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Economía y Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana, y la Asociación Gremial Sevillana de Arte Sacro, cuya finalidad es regular la colaboración entre las partes al objeto de que, a través de sus respectivos recursos, que contribuyan a realizar actuaciones y/o proyectos de interés común para el fomento del Arte Sacro de la ciudad de Sevilla que vienen detalladas en el Convenio”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8OJ+VI6+yne2Mb4Sp4pQ==>

---

2.28.- Aprobar el reajuste de anualidades y adjudicar el contrato de servicio de consultoría para la maduración, crecimiento y consolidación de iniciativas emprendedoras y de empresas.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del “Servicio de consultoría para la maduración, crecimiento y consolidación de iniciativas emprendedoras y de empresas”, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, según se indica a continuación:*

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>2021</i>	<i>30101.43301.22706</i>	<i>50.035,92 € (IVA incluido)</i>
<i>2022</i>	<i>30101.43301.22706</i>	<i>147.073,08 € (IVA incluido)</i>

SEGUNDO.- Excluir a las empresas siguientes por los motivos que a continuación se indican:

<i>Licitadores</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
<i>ASOCIACIÓN MENTORDAY</i>	<i>Por haber presentado su oferta fuera del plazo de presentación de ofertas.</i>
<i>PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L.</i>	<i>Por no superar el umbral mínimo de 22,5 puntos en el criterio de adjudicación “Calidad de la propuesta técnica” establecido en el apartado 7 del ANEXO I del PCAP para continuar en el proceso selectivo.</i>
<i>UTE SAS</i>	<i>Por no superar el umbral mínimo de 22,5 puntos en el criterio de adjudicación “Calidad de la propuesta técnica” establecido en el apartado 7 del ANEXO I del PCAP para continuar en el proceso selectivo.</i>
<i>PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS S.L.</i>	<i>Por no superar el umbral mínimo de 22,5 puntos en el criterio de adjudicación “Calidad de la propuesta técnica” establecido en el apartado 7 del ANEXO I del PCAP para continuar en el proceso selectivo.</i>

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>INTEGRA CONOCIMIENTO &amp; INNOVACIÓN S.L.</i>	<i>100 puntos</i>
<i>2</i>	<i>ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC SACERDOTES DEL CORAZÓN DE JESÚS PADRES REPARADORES</i>	<i>53,88 puntos</i>

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000171 (2/2021).

**OBJETO:** Servicio de consultoría para la maduración, crecimiento y consolidación de iniciativas emprendedoras y de empresas.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 162.900,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 162.900,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DEL IVA:** 34.209,00 €

**IMPORTE TOTAL:** 197.109,00 €, IVA incluido.

*IMPORTE DE LA BAJA: 40%. El importe de adjudicación coincidirá con el de licitación implicando la baja realizada por el adjudicatario un aumento de los siguientes servicios: organización e impartición tutorías presenciales u online, organización e impartición sesiones temáticas grupales y/o organización e impartición actividades de networking.*

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Año</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>2021</i>	<i>30101.43301.22706</i>	<i>50.035,92 € (IVA incluido)</i>
<i>2022</i>	<i>30101.43301.22706</i>	<i>147.073,08 € (IVA incluido)</i>

*La ejecución del contrato en el ejercicio 2022 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio.*

**ADJUDICATARIO:** *INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L., NIF B90476854.*

**GARANTÍA COMPLEMENTARIA:** *8.145,00 €.*

**GARANTÍA DEFINITIVA:** *8.145,00 €.*

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** *Abierto, Múltiples criterios.*

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** *12 meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato. El contrato será susceptible de dos prórrogas con una duración máxima de 12 meses cada una.*

**PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO:** *Jefa de Negociado Territorial del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.*

**CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA:** *LA0002346-SERVICIO PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.*

**QUINTO.-** *Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2022 un crédito por importe de 147.073,08 Euros (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.*

**SEXTO.-** *Incorporar a la partida presupuestaria 30101.43301.22706 del ejercicio vigente, el saldo de 48.518,08 Euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en ella”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VfXRjDhHcyuAcSEYSwOzyQ==>

---

2.29.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de vigilancia y seguridad para la sede de la Junta Municipal para el año 2022.

---

**ACUERDO**

**“PRIMERO:** *Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad para la sede de la Junta Municipal del Distrito Sur del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2022 (Expte:*

2020/000654/PROR1) adjudicado a SELECO VIGILANCIA S.L con CIF B21491550, con las especificaciones siguientes:

*Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SUR DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL AÑO 2022.*

*Cuantía del contrato: 34.951,54 € (IVA EXCLUIDO).*

*Importe del IVA: 7.339,82 €.*

*Importe total: 42.291,36 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importes</i>
70215.92000.22701	42.291,36 Euros

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Múltiples criterios.*

*Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año. Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Distrito Sur LA0002389.*

*SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto total de 42.291,36 Euros, correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2020/000654/PROR1, en la aplicación presupuestaria 70215.92000.22701 para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución de 2022 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2022 un crédito por el importe que se indica para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2022.*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
70215.92000.22701/22	42.291,36 euros

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A4mujhr1IQ3+gXyzD2t7sw==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiados con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>1 0 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES</i>	
<i>17101-22401</i>	<i>Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial</i>	<i>167.081,00</i>
<i>2 0 3 0 2</i>	<i>SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</i>	
<i>92017-6260019</i>	<i>Inversión nueva en equipos para procesos de información</i>	<i>383.375,83</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		<i>550.456,83</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>2 0 2 0 0</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA</i>	
<i>92900-50000</i>	<i>Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria</i>	<i>167.081,00</i>
<i>2 0 3 0 2</i>	<i>SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</i>	
<i>92017-6230018</i>	<i>Inversión nueva en maquinarias, instalaciones y utillajes</i>	<i>50.379,85</i>
<i>92017-6230019</i>	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	<i>332.995,98</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>550.456,83</i>

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de modificación de las denominaciones de los siguientes proyectos de gasto:

-2019/2/00000/5-ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO pasa a denominarse ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, Y OTRAS INVERSIONES, ampliándose su destino.

-2019/2/00000/7-REHABILITACIÓN TERRENOS MERCADILLO PINO MONTANO pasa a denominarse REHABILITACIÓN MERCADILLOS VENTA AMBULANTE, modificándose su destino.

TERCERO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GgAG84kguhvqvjuNbVckvw==>

3.2.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de ferretería para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio. Lote 1.

### ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Licitadores	Porcentaje de baja ofertado	Puntuación
1	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L	35 %	100,00 PUNTOS
2	GOIPE SEVILLA, S.L.	28,56 %	81,60 PUNTOS
3	TODO CAMPO DEL SUR, S.L.U	15 %	42,86 PUNTOS
4	SUMINISTROS FERGO, S.L	8 %	22,86 PUNTOS

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.: Expediente: 2021/000563 LOTE 1: MATERIALES DE FERRETERÍA.*

*Objeto: Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio.*

*CUANTÍA DEL CONTRATO: 56.153,51 € IVA no incluido.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 1: 6.088,82 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LOTE 1: 3.957,73 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 831,12 €.*

*IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 4.788,85 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

Anualidad	Aplicaciones	Importes
2021	20404.16401.22199	2.394,42 Euros (IVA incluido)
2022	20404.16401.22199	2.394,43 Euros (IVA incluido)

*La ejecución del contrato en el ejercicio 2022 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato*

en dicho ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

**ADJUDICATARIO:** DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L., CIF: B-18.583.781.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado Abreviado. Múltiples criterios.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 meses.

**PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO:** D. Antonio Barreiro González, Jefe Obrero de Cementerio.

**CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA:** LA0002195 Servicio de Cementerio

**TERCERO:** Incorporar a la partida presupuestaria 20404.16401.22199, el saldo de 2.578,62 Euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en ella.

**CUARTO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2022 un crédito por importe de 2.394,43 Euros (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/coNjOevubDireqV1W9kwCA==>

3.3.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de pintura para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio. Lote 2.

### ACUERDO

**“PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Licitadores	Porcentaje de baja ofertado	Puntuación
1	EUROTEX TCH, S.A	55,15%	92,95 PUNTOS
2	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L	55%	92,69 PUNTOS
3	MAKRO PINTURAS Y COLORES, S.L	51,65%	87,05 PUNTOS
4	PINTURAS ALEJO C. A., S.L	50%	84,27 PUNTOS
5	GOIPE SEVILLA, S.L.	49%	82,58 PUNTOS

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: Expediente: 2021/000563 LOTE 2: MATERIALES DE PINTURA.

Objeto: Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio.

*CUANTÍA DEL CONTRATO: 56.153,51 € IVA no incluido.*  
*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2: 3.180,00 € (IVA no incluido).*  
*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LOTE 2 : 1.426,23 € (IVA no incluido).*  
*IMPORTE DEL IVA: 299,51 €.*  
*IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 1.725,74 €.*  
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2021</i>	<i>20404.16401.22199</i>	<i>862,86 Euros (IVA incluido)</i>
<i>2022</i>	<i>20404.16401.22199</i>	<i>862,88 Euros (IVA incluido)</i>

*La ejecución del contrato en el ejercicio 2022 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*ADJUDICATARIO: EUROTEx TCH, S.A., CIF: A-41.283.920.*  
*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado. Múltiples criterios.*  
*PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.*  
*PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Antonio Barreiro González, Jefe Obrero de Cementerio.*  
*CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.*

*TERCERO: Incorporar a la partida presupuestaria 20404.16401.22199, el saldo de 2.122,06 Euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en ella.*

*CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2022 un crédito por importe de 862,88 € (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9hvf7qkVqkrGhsUJl6H+DQ==>

---

3.4.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de jardinería (herbicidas) para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio. Lote 3.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Nº ORDEN</i>	<i>Licitadores</i>	<i>Porcentaje de baja ofertado</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>NOVASERVICE</i>	<i>5,55 %</i>	<i>27,75 PUNTOS</i>

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.: Expediente: 2021/000563 LOTE 3: MATERIALES DE JARDINERÍA (HERBICIDAS).*

*Objeto: Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio.*

*CUANTÍA DEL CONTRATO: 56.153,51 € IVA no incluido.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 3: 9.000,00 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LOTE 3: 8.500,50 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 1.785,10 €.*

*IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 10.285,60 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2021</i>	<i>20404.16401.22199</i>	<i>5.142,80 Euros (IVA incluido)</i>
<i>2022</i>	<i>20404.16401.22199</i>	<i>5.142,80 Euros (IVA incluido)</i>

*La ejecución del contrato en el ejercicio 2022 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*ADJUDICATARIO: NOVASERVICE UTILITIES, S.L CIF: B-90.415.274.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado. Múltiples criterios.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.*

*PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Antonio Barreiro González, Jefe Obrero de Cementerio.*

*CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.*

**TERCERO:** Incorporar a la partida presupuestaria 20404.16401.22199, el saldo de 604,40 Euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en ella.

**CUARTO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2022 un crédito por importe de 5.142,80 Euros (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dFcbKacEzoICSsZb14ihUA==>

---

3.5.- Declarar desierto el procedimiento de licitación del contrato de suministro de materiales de limpieza para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio del Cementerio. Lote 4.

---

### ACUERDO

***“PRIMERO:** Declarar desierto el procedimiento de licitación del contrato de “Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio” N° Expediente: 2021/000563 LOTE 4: MATERIALES DE LIMPIEZA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no haber concurrido licitadores al procedimiento.*

***SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***TERCERO:** Proceder al archivo de las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, sin perjuicio de la apertura de un nuevo expediente que cubra las necesidades del servicio”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R1XC5tEBCseTE0kK2Lm62g==>

---

3.6.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de áridos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio. Lote 5.

---

### ACUERDO

***“PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Nº ORDEN</i>	<i>Licitadores</i>	<i>Porcentaje de baja ofertado</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>NOVASERVICE</i>	<i>5,55 %</i>	<i>27,75 PUNTOS</i>

***SEGUNDO:** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expte.: Expediente: 2021/000563 LOTE 5: MATERIALES DE ÁRIDOS.*

*Objeto: Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio.*

*CUANTÍA DEL CONTRATO: 56.153,51 € IVA no incluido.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 5: 13.974,00 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LOTE 5: 11.186,19 € (IVA no incluido).*

IMPORTE DEL IVA: 2.349,10 €  
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 13.535,29 €  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2021	20404.16401.22199	6.767,64 Euros (IVA incluido)
2022	20404.16401.22199	6.767,65 Euros (IVA incluido)

La ejecución del contrato en el ejercicio 2022 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: SUMINISTROS FERGO, S.L. CIF: B-41.239.989.  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado. Múltiples criterios.  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.  
PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Antonio Barreiro González, Jefe Obrero de Cementerio.  
CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

TERCERO: Incorporar a la partida presupuestaria 20404.16401.22199, el saldo de 3.373,25 Euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en ella.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2022 un crédito por importe de 6.767,65 Euros (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z2hUhcIZu+ZmL7FZpRhVJw==>

---

3.7.- Adjudicar el contrato de suministro de Equipos de Protección Individual EPIS para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio. Lote 6.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Excluir a la empresa siguiente por los motivos que a continuación se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.	Por haber presentado su oferta fuera del plazo de presentación de ofertas

**SEGUNDO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Licitadores	Porcentaje de baja ofertado	Puntuación
1	GOIPE	45,47%	100,00 PUNTOS
2	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L	33%	72,58 PUNTOS
3	FERRETERIA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L	30,60%	67,30 PUNTOS
4	ADARINES GUAY, S.L	15%	32,99 PUNTOS
5	TODO CAMPO DEL SUR, S.L.U	15%	32,99 PUNTOS

**TERCERO:** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.: Expediente: 2021/000563 LOTE 6: Equipos de protección individual (EPIS).*

*Objeto: Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio.*

*CUANTÍA DEL CONTRATO: 56.153,51 € IVA no incluido.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 6: 16.089,95 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LOTE 6: 8.773,85 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 1.842,51 €.*

*IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 10.616,36 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

Anualidad	Aplicaciones	Importes
2021	20404.16401.22104	5.308,17 Euros (IVA incluido)
2022	20404.16401.22104	5.308,19 Euros (IVA incluido)

*La ejecución del contrato en el ejercicio 2022 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

**ADJUDICATARIO:** GOIPE SEVILLA, S.L., CIF: B-41.058.801.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado Abreviado. Múltiples criterios.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 meses.

**PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO:** D. Antonio Barreiro González, Jefe Obrero de Cementerio.

**CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA:** LA0002195 Servicio de Cementerio.

*CUARTO: Incorporar a la partida presupuestaria 20404.16401.22104, el saldo de 8.852,48 Euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en ella.*

*QUINTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2022 un crédito por importe de 5.308,19 Euros (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CzurtIr/jt1AZ4GHszTzrg==>

---

3.8.- Declarar desierto el procedimiento de licitación del contrato de suministro de material funerario para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio del Cementerio. Lote 7.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de licitación del contrato de “Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio” N° Expediente: 2021/000563 LOTE 7: MATERIAL FUNERARIO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no haber concurrido licitadores al procedimiento.*

*SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*TERCERO: Proceder al archivo de las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, sin perjuicio de la apertura de un nuevo expediente que cubra las necesidades del servicio”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CsVFjITVt37RnU/PszR8Pw==>

---

3.9.- Acuerdo relativo al nombramiento de órganos directivos.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Modificar el nombramiento como órgano directivo de D<sup>a</sup>. Carmen Clarisa Castreño Lucas que, tras la Resolución de Alcaldía núm. 836, de 10/09/21, pasa a denominarse Coordinación General de Empresas Municipales, con efectividad del día 1 de octubre de 2021.*

*SEGUNDO: Modificar el nombramiento como órgano directivo de D<sup>a</sup>. María Teresa García de Casasola Gómez que, tras la Resolución de Alcaldía núm. 836, de 10/09/21, pasa a denominarse Dirección General de Contratación, Estadística y Seguimiento Presupuestario, con efectividad del día 1 de octubre de 2021.*

TERCERO: Disponer el cese de D<sup>a</sup>. Ana Isabel Moreno Muela en su nombramiento en la Dirección General de Contratación y Gobierno Interior, por supresión de dicho órgano por Resolución de Alcaldía núm. 836, de 10/09/21, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 30 de septiembre de 2021.

CUARTO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n3+bEELmBmrnRVqbJicGWw==>

---

3.10.- Adjudicar el contrato de servicio de soporte tecnológico de la herramienta Portafirmas y las Plataformas y Sistemas Integrados con ella.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Orden	Empresa
1 <sup>a</sup>	GLOBAL ROSETTA, S.L.U.
2 <sup>a</sup>	GUADALTEL, S.A.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

*Expediente:* 2021/000464.

*Objeto:* “Servicio de Soporte Tecnológico de la Herramienta Portafirmas y las Plataformas y Sistemas Integrados con ella” (Ref. 12/21).

*Adjudicatario:* GLOBAL ROSETTA, S.L.U. (B-86867710).

*Importe de Licitación:* 33.880 € (IVA incluido).

*Importe de Adjudicación:* 28.000 € (IVA no incluido).

*Importe del IVA:* 5.880 €.

*Importe Total:* 33.880 € (IVA incluido).

*Aplicaciones presupuestarias del gasto:*

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-22799/21	4.235 €
20302-92017-22799/22	16.940 €
20302-92017-22799/23	12.705 €

*Plazo de ejecución:* 24 meses a contar desde la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. El contrato será prorrogable (en una o varias prórrogas) hasta otros 24 meses más.

*Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.  
Responsable del contrato: Almudena Novoa Moreno, Jefa de la Sección de Desarrollo E-Administración.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/21</i>	<i>4.235 €</i>
<i>20302-92017-22799/22</i>	<i>16.940 €</i>
<i>20302-92017-22799/23</i>	<i>12.705 €</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I7HL/BoFA2KrJ51cmWko/Q==>

---

3.11.- Aprobar el gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y soporte del Aplicativo de Padrón Municipal de Habitantes para los años 2021 al 2025.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302.92017.22799/21</i>	<i>9.680,00 Euros</i>
<i>20302.92017.6410019/21</i>	<i>7.260,00 Euros</i>
<i>20302.92017.22799/22</i>	<i>38.720,00 Euros</i>
<i>20302.92017.6410019/22</i>	<i>12.100,00 Euros</i>
<i>20302.92017.22799/23</i>	<i>38.720,00 Euros</i>
<i>20302.92017.6410019/23</i>	<i>12.100,00 Euros</i>
<i>20302.92017.22799/24</i>	<i>38.720,00 Euros</i>
<i>20302.92017.6410019/24</i>	<i>12.100,00 Euros</i>

20302.92017.22799/25	29.040,00 Euros
20302.92017.6410019/25	9.680,00 Euros

**CUARTO:** Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

*Expediente:* 2021/000884.

*Objeto:* Servicio de Mantenimiento y Soporte del Aplicativo de Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Sevilla para los Años 2021 al 2025 – Ref. (19/21).

*Adjudicatario:* SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L. (B-41805557).

*Importe de Adjudicación:* 172.000,00 € (IVA no incluido).

*Importe del IVA:* 36.120,00 €.

*Importe Total:* 208.120,00 € (IVA incluido).

*Aplicaciones presupuestarias del gasto:*

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.22799/21	9.680,00 Euros
20302.92017.6410019/21	7.260,00 Euros
20302.92017.22799/22	38.720,00 Euros
20302.92017.6410019/22	12.100,00 Euros
20302.92017.22799/23	38.720,00 Euros
20302.92017.6410019/23	12.100,00 Euros
20302.92017.22799/24	38.720,00 Euros
20302.92017.6410019/24	12.100,00 Euros
20302.92017.22799/25	29.040,00 Euros
20302.92017.6410019/25	9.680,00 Euros

*Plazo de ejecución:* cuatro años (48 meses), desde la formalización del contrato.

*Procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento Negociado sin publicidad con exclusividad.

*Responsable del contrato:* D<sup>a</sup> Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo E-Administración.

*Responsable funcional:* D. Raúl Franco García, Jefe de Grupo Auxiliar del Servicio de Estadística”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mPJrk9XUVmyRSaUucI4HxA==>

---

3.12.- Adjudicar el contrato de seguro para las diversas actividades organizadas por el Servicio de Juventud en 2021 y 2022.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios evaluables automáticamente (precio)</i>	<i>Puntuación criterios no evaluables automáticamente</i>	<i>Total</i>
<i>CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)</i>	<i>99,05</i>	<i>No procede</i>	<i>99,05</i>
<i>HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS</i>	<i>50,56</i>	<i>No procede</i>	<i>50,56</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000742.

**OBJETO:** CONTRATO DE SEGURO PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL SERVICIO DE JUVENTUD EN 2021 Y 2022.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 3.900,00 €.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 2.308,99 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 0 €.

**IMPORTE TOTAL:** 2.308,99 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>50102.33403.22400 (anualidad 2021)</i>	<i>888,04 Euros</i>
<i>50102.33043.22400 (anualidad 2022)</i>	<i>1.420,95 Euros</i>

**ADJUDICATARIO:** CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER) A28013050.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** No procede.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado Abreviado (art. 159.6 LCSP).

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002371.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 50102.33403.22400, el saldo de 611,96 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 2 de julio de 2021, a la cuantía de 1.420,95 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pJ8J0FFqIGsfOIwdga7G8g==>

---

3.13.- Adjudicar el contrato de obras de sustitución de cerramiento y otras mejoras en el CEIP BALTAZAR ALCAZAR 1.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA		PLAZO GARANTÍA		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	AMP (meses)	PUNTOS	
1	UTE IRIPO GESTIÓN S.L.- THICORCA HERRERÍA CONSTRUCCIÓN S.L.	Y 88.200,00	78,60	12	10,00	88,60
2	CONSTRUCCIONES ANTRAJU, S.L	92.734,63	60,28	12	10,00	70,28
3	FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS	94.000,00	55,17	12	10,00	65,17
4	CONTRATAS GUTIÉRREZ, S.L.	95.818,00	47,82	12	10,00	57,82
5	ESTUDIOS Y OBRAS AL- XARAF, SL.	96.301,87	45,87	12	10,00	55,87
6	TORRES DÍAZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L	96.400,00	45,47	12	10,00	55,47
7	CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.	100.598,03	28,51	12	10,00	38,51

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2021/000765.

Objeto: Obras de sustitución de cerramiento y otras mejoras en el CEIP BALTAZAR ALCAZAR 1, ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa de Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

*Importe de licitación: 107.655,72 €, IVA no incluido.*

*Importe de adjudicación: 88.200,00 €, IVA excluido.*

*Importe del IVA: 18.522,00 €.*

*Importe Total: 106.722,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>70301 32101 63200/21</i>	<i>106.722,00 Euros</i>

*Adjudicatario: UTE IRIPO GESTIÓN S.L.- THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.*

*Garantía definitiva: 4.410,00 €.*

*Plazo de ejecución: 3 meses.*

*Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra con un plazo de ampliación de la garantía de 12 meses. Total: 2 años.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

*TERCERO: Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.*

*CUARTO: Reintegrar a la aplicación presupuestaria correspondiente la parte del crédito no utilizado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/017pIykuRcbld5Iv9ihwyw==>

---

3.14.- Adjudicar el contrato de obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (fase 1) en el Mercado del Arenal.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)		AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (Criterio n.º 2)		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	Ampliación (meses)	PUNTOS	
1	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.	874.579,85	77,77	12	10	87,77
2	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	893.193,13	71,01	12	10	81,01
3	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	923.975,83	59,84	12	10	69,84
4	UTE AIRECLIMA PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.- COTOM 21, S.L.- CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FALUSA, S.L.	938.450,00	54,59	12	10	64,59
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.	972.525,66	42,23	12	10	52,23
6	UTE DÍAZ CUBERO, S.A.- INGENERSA MERIDIONAL, S.A.	1.003.006,70	31,17	12	10	41,17

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expte: 2021/000823.*

*Objeto: Obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (fase I) en el MERCADO DEL ARENAL de Sevilla.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.*

*Importe de licitación: 1.088.922,71 € (IVA no incluido).*

*Importe de adjudicación: 874.579,85 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 183.661,77 €.*

*Importe Total: 1.058.241,62 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
70301.92012.63200/21	1.058.241,62 Euros

*Adjudicatario: ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.*

*Garantía definitiva: 43.728,99 €.*

*Plazo de ejecución: 7 meses.*

*Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra con un plazo de ampliación de la garantía de 12 meses. Total: 2 años.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

*TERCERO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.*

*CUARTO.- Reintegrar a la aplicación presupuestaria correspondiente la parte del crédito no utilizado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v+sQ3dWnEcbJmVs/QTe7MQ==>

---

3.15.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones “Sevilla Solidaria 2022”.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública de subvenciones “Sevilla Solidaria 2022” que tiene por objeto regular las subvenciones del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, Dirección General de Acción Social, en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los Servicios municipales en el marco de sus competencias y recursos, relacionados con la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social.*

*La finalidad principal de la convocatoria es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la Administración Local para dar respuesta a las necesidades y problemáticas sociales que afectan a personas y colectivos en situación o en riesgo de exclusión social, en orden a la optimización de los recursos existentes, la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, Dirección General de Acción Social, el impulso, apoyo y coordinación del voluntariado y las actuaciones de la iniciativa social, así como del movimiento asociativo, desarrollando proyectos que complementen las competencias y actividades municipales según las prioridades establecidas, que figuran en las disposiciones específicas de esta convocatoria.*

*El ámbito temporal de la ejecución de los proyectos es la anualidad 2022, y el ámbito territorial el Municipio de Sevilla, con la excepción recogida en la Disposición Segunda de la Convocatoria.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por importe de 2.258.200,00 Euros que se imputará al presupuesto de ejercicio futuro 2022, aplicación presupuestaria 60101.23104.48900/22, condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio.*

*La distribución y asignación del presupuesto de la convocatoria se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en las Disposiciones Vigésimo Primera y Vigésimo Tercera de esta convocatoria, limitándose la asignación presupuestaria a percibir por entidad a la de 150.000,00 euros con carácter general, excepto para el sector personas sin hogar, donde se establecen límites específicos.*

*TERCERO: Dada la carencia de recursos económicos de las entidades sin ánimo de lucro que concurren, su interés social, y elevado porcentaje de personal voluntario, lo que les dificulta anticipar medios materiales y económicos para sufragar los proyectos objeto de esta convocatoria, así como la finalidad de los proyectos subvencionados, a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono del 75% de la cuantía y para proceder al pago del 25% restante, será necesario que se justifique el pago anterior, respondiendo la realización de los pagos al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, de acuerdo con lo que se desprenda de la solicitud, del Proyecto a ejecutar y del presupuesto, de conformidad con el art. 10.2 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva y art. 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla.*

*CUARTO: El plazo máximo de justificación de la cantidad total subvencionada será de tres meses a contar desde la finalización del proyecto que se subvenciona.*

*QUINTO: Las Entidades beneficiarias quedan obligadas a garantizar la transparencia de su actividad en relación a la información pública activa señaladas en el Título II de la de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, publicada el 6 de Julio de 2016 en el BOP nº 155 de Sevilla (arts. 11 a 22) a tenor de lo previsto en el art. 3 de la misma para el caso de obtener una subvención en cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% el total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo 5.000 euros”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JNAga2luP9EQ3t6IBwtmPg==>

---

3.16.- Adjudicar el contrato de servicio de reparaciones y mantenimiento en general (chapa, pintura, mecánica general, cambio de neumáticos e instalación, sustitución y reparación de elementos policiales) de motocicletas adscritas a la Policía Local.

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>Porcentaje de baja ofertado</i>	<i>Puntos</i>
<i>1</i>	<i>JPP ELECTRÓNICA, S.L.</i>	<i>15.00%</i>	<i>52´19</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de JPP ELECTRÓNICA, S.L. la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº EXPEDIENTE: 2021/000662.

OBJETO: Servicio de reparaciones y mantenimiento en general (chapa, pintura, mecánica general, cambio de neumáticos e instalación, sustitución y reparación de elementos policiales) de motocicletas adscritas a la Policía Local.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 45.060,35 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 45.060,35 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 9.462,67 €.

IMPORTE TOTAL: 54.523,02 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>40001.13202.21400 (2021)</i>	<i>10.904,60 Euros</i>
<i>40001.13202.21400 (2022)</i>	<i>43.618,42 Euros</i>

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.253,02 €.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.

ADJUDICATARIO: JPP ELECTRÓNICA, S.L. B41967282.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Múltiples criterios.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: El Oficial del Servicio de Mantenimiento de Vehículos, D. Jesús Téllez Gajete”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mY05xUJVH46dR/3M/fMw==>

---

3.17.- Adjudicar el contrato de servicio de lavado de los vehículos adscritos a Policía Local.

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>Porcentaje de baja ofertado</i>	<i>Puntos</i>
<i>1</i>	<i>MANUEL DORMIDO DEL TORO</i>	<i>42.00%</i>	<i>62.69</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de MANUEL DORMIDO DEL TORO. la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº EXPEDIENTE: 2021/000663.

OBJETO: Servicio de lavado de los vehículos adscritos a la Policía Local.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 13.791,70 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 13.791,70 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 2.896,26 €.

IMPORTE TOTAL: 16.687,96 €, IVA incluido.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>40001.13202.22799 (2021)</i>	<i>1.283,69 Euros</i>
<i>40001.13202.22799 (2022)</i>	<i>15.404,27 Euros</i>

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.

ADJUDICATARIO: MANUEL DORMIDO DEL TORO, NIF: 28930980-Q.

GARANTÍA DEFINITIVA: 689,58 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 689,58 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Múltiples criterios.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: El Oficial de la Unidad de mantenimiento de vehículos, D. Jesús Téllez Gajete”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CmcTKT3gr7IVQeszacwM9g==>